

<p>demás. para cierre.</p>	<p>9607.19.99 9607.20.01</p>	<p>Para la fracción 9607.19.99 especificar: El modelo de cierres a importar (ejemplo: sintético o estruido o de cualquier otra manufactura diversa de la utilizada en los cierres de metal común). Para la fracción 9607.20.01, especificar que parte del cierre conforman y si se trata de Correderas: a) El tipo (ejemplo: inglesa, large T, de péndulo, auto flat, de argolla, pink look, de gota). b) El material con que fue producida ya que pueden ser de zamac, latón acero o con acabados electrolíticos a base de cobre o níquel.</p>
<p>ápices.</p>	<p>9609.10.01</p>	<p>a) Si se trata de lápices cortos o largos. b) Si se trata de lápices de color o de grafito. c) Si se trata de lápices de madera, de plástico o metalizados, así como el color de los mismos. d) Si contienen borrador o no. e) La marca comercial del lápiz, si es que cuenta con alguna.</p>

Alentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de abril de 1999.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz**.- Rúbrica.

de erratas al Decreto de la Ley que modifica la Ley Federal de Derechos, publicado el 31 de diciembre de 1998.

En la página 15, Segunda Sección, artículo 224, fracción V, en la tabla de Lineamientos, en la columna de NO_3 como N, la fórmula, dice:

NO_3 como N

Debe decir:

NO_2 como N

En la página 15, Segunda Sección, en el renglón correspondiente a Selenio (como Selenato), en la columna número tres de los usos, dice:

0.003

Debe decir:

0.008

En la página 44, Segunda Sección, en el artículo 278-B, en la Tabla, dice:

TABLA 1

Debe decir:

TABLA I